

GESTION JURIDICA

Abogadas

Villavicencio, Agosto 20 del 2021

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio

RECURSO DE REPOSICION

Referencia: 2021-00057-00

Demandante: LA CASA DEL FILTRO DE VILLAVICENCIO SAS

Demandado: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA SAS

Respetado Señor:

ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.403.312 de Villavicencio, T.P. 224.789 del C. S. de la J., de forma respetuosa presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de agosto del 2021, conforme lo que a continuación expongo:

1. La suscrita fue contactada por la demandada a efectos de dar por terminado el proceso atendiendo que la Agencia de Infraestructura del Meta, había hecho el embargo y retención conforme la medida cautelar radicada y en donde el día 12 de julio del 2021, se hizo el depósito judicial por valor de \$ 16.500.443.00
2. Con el fin de corroborar la información envíe correo electrónico a su despacho solicitando me informaran la constitución del título judicial por la suma antes mencionada.

Calle 39 N 30ª 05 Oficina 205- Edificio Ciudad Inmobiliaria
Celular: 3115292054
Dirección electrónica: rocileal_1@hotmail.com y angelarocioleal@gmail.com
Villavicencio -Meta

GESTION JURIDICA

Abogadas

3. Sin recibir respuesta alguna, y con el fin de solucionar dicho proceso, con la copia del soporte de depósito judicial, procedí a firmar de manera conjunta con la demandada memorial de terminación por pago, en el cual además de lo decretado en el auto de fecha 17 de agosto del 2021, se pidió también la entrega de la suma depositada en favor de mi poderdante.
4. Revisado el auto recurrido el despacho no hizo ningún pronunciamiento frente a la orden de pago de la suma de \$16.500.443.00 a favor de la demandante, y tampoco manifestó las razones de no haberse ordenado la misma.

Por lo anteriormente expuesto con el mayor respeto pido se me informe si existe la suma mencionada depositada a órdenes del presente proceso, en caso afirmativo se sirva:

- 1- Reponer el auto adicionando la orden de entrega de la suma de \$ 16.500.443.00 a favor de la demandante LA CASA DEL FILTRO VILLAVICENCIO S.A.S.
- 2- En caso de no estar la suma a órdenes del despacho solicito se revoque de forma íntegra el auto recurrido ya que la solicitud de terminación se hizo con ocasión de la copia de la consignación del título judicial mencionado sin que haya el despacho haya dado respuesta de confirmación de dicho título.

Agradezco la atención y colaboración.


ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS
C.C. 40.403.312 de Villavicencio
T.P. 224.789 del C. S. de la J.

Calle 39 N 30ª 05 Oficina 205- Edificio Ciudad Inmobiliaria
Celular: 3115292054
Dirección electrónica: rocileal_1@hotmail.com y angelarocioleal@gmail.com
Villavicencio -Meta